

do y entendido un titulo se nombra
m^{to} de Alcalde m^{or} desta expresada
Villa, expedido por la ex^{ma} y
guerra de Vllera a favor del Sr.
D. Cleto Mazon Cortes Abog.
lor N. Consejo, firmado de su ex
sellado con el sello de su Arma
y prendado de D. Juan Torua
Escritura su N. en fe en
Madrid a once de Mayo del pres.
año: En este estado, y antes de tra
zar y conformar el N. Capitulo
res. sobre su cumplimiento; Dijo el Sr. Al
calde m^{or}. Dijo: Que hallandose pre
sente por N. determinar, que
los Concejales y Alcaldes m^{or}
res, continuen y subsistan en sus
empleos aun que se hallen cum
plidos, hasta tanto que se les des
tine en otros de ascenso, o de igual
clase, dirigiendose las pias in
teriores de su mag^d a protegen

